



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 03540

QUINTERO, 05 DIC. 2013

VISTOS:

En Carta de la Defensa Civil de Quintero, recibida de fecha 29 de Noviembre del año 2013, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 08 Diciembre del año 2013, desde el Santuario de Lo Vásquez a Quintero, y trasladar a la agrupación *en dicha ciudad*.

Que el mini bus municipal Móvil N°11 patente YL 8279, no tiene asignado para el día 08 de Diciembre del año 2013, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.


Que la solicitud de la Agrupación mencionado en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al mini bus municipal N° 11 patente YL 8279

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al mini bus municipal N°11 patente YL 8279, para concurrir el día 08 de Diciembre del año 2013 Al Santuario de lo Vásquez, para transportar a la Defensa Civil de Quintero, para su transporte de regreso a nuestra ciudad.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MAURICIO GARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Movilización
5. Jurídico